

Socabaya, 29 de agosto del 2014

VISTOS:

Lo tratado en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 016-2014 de fecha 28 de agosto de 2014; la solicitud presenta por el Párroco de la Parroquia San Fernando Rey de Socabaya, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta institucional.

Que, mediante carta con Registro de Trámite Documentario No. 9337 de fecha 06 de agosto del 2014, el Párroco de la Parroquia San Fernando Rey de Socabaya, José Miguel Gonzales Sifuentes, solicita apoyo con la donación de tubería de agua potable para los jardines de la parroquia.

Que, a través de la Hoja de Coordinación N° 063-2014-MDS/ABAST-ALM de fecha 27/08/2014, el Encargado del área de Almacén, precisa la relación detallada y actualizada de los materiales existentes en stock de almacén de la Municipalidad; materiales que han sido corroborados por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural con Informe N° 352-2014-MDS/A-GM-GDUR.

Que, el Artículo 9° numeral 25 de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe como atribución del Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública.

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades precisa que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, disposición concordante con lo establecido en el numeral 8 del Artículo 9° de la citada norma legal.

Que, el Artículo 68° de la Orgánica de Municipalidades, establece que *"El Acuerdo Municipal de donación, cesión o concesión debe fijar de manera inequívoca el destino que tendrá el bien donado y su modalidad". El incumplimiento parcial o total de la finalidad que motivó la donación, cesión o concesión, ocasiona la reversión del bien inmueble a la municipalidad, la cual incorpora a su patrimonio las mejoras, a título gratuito; conforme a dicha disposición se deja establecido que en el caso de incumplimiento de la finalidad, el bien se revertirá a la Municipalidad Distrital de Socabaya.*

Por éstas consideraciones y estando al acuerdo adoptado **POR UNANIMIDAD** por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 016-2014-MDS de fecha 28 de agosto del 2014, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta; y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

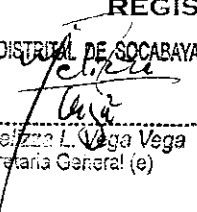
SE ACUERDA:

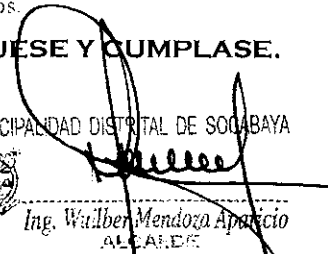
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la donación de materiales de tubería de agua potable solicitados por el Párroco de la Parroquia San Fernando Rey de Socabaya, José Miguel Gonzales Sifuentes, destinados a mejorar la conservación de los jardines de la parroquia, según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION DE MATERIALES	CANTIDAD
01	Tubería hidro 1/2 agua caliente	35 metros
02	Tubería de agua 1/2 fría	10 metros
03	Llave de represa de 1/2	2 unidades
04	Caños de 1/2 color bronce	2 unidades
05	Codos de 1/2 de agua fría	9 unidades
06	Codos de 1/2 de agua caliente	5 unidades

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano, la adopción de las medidas pertinentes a fin de garantizar la correcta implementación del Acuerdo de Concejo correspondiente y la verificación de la adecuada entrega y uso de los bienes donados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Ang. Melizza L. Vega Vega
Secretaría General (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Ing. Wulber Mendoza Aparicio
ALCALDE